RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 274/17

Rawson (Chubut), 22 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO: El Expediente Nº 36796, año 2017, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE RAWSON "FONDO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y

VETERINARIA" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017;

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe Nº 652/17 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson "Fondo Especial de

Saneamiento y Veterinaria" no ha remitido la Rendición de Cuentas correspondiente al

mes agosto del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable

Director: Dr. Hugo O. IBAÑEZ de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada,

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

**<u>Primero</u>**: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson "Fondo Especial de

Saneamiento y Veterinaria" Director: Dr. Hugo O. IBAÑEZ a presentar la Rendición de

Cuentas correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 2017 dentro del término de quince

(15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

**Segundo**: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

ers

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON